

GUADALAJARA, JALISCO A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024
C. SOLICITANTE PRESENTE

ANTECEDENTES

1. El día 04 cuatro de noviembre del año en curso, la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, tuvo por recibida oficialmente, vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información pública, con folio 140241524000189 la cual fue integrada en el expediente interno 206/2024/UT consistente en:

“... : Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades... (Sic)

2. De conformidad a lo solicitado, se consideró que corresponde a información fundamental misma que se encuentra debidamente publicada, por lo que no fue necesario requerir a ninguna área por la recepción de la misma.

CONSIDERANDOS:

I.- Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer e informar lo requerido, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; párrafo tercero del artículo 4, 9 y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 24 punto 1 fracción V, 25 punto 1 fracciones V, VII, VIII y XXI, 31, 32 punto 1 fracciones II, III, IV, VII, IX, XI, XII y XIII, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 punto 1 fracción I, II y III, 87 puntos 1, 2, 3, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y; artículo 45 del Reglamento Interno del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.

II.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 punto 1 fracción I de la Ley en la materia, que expresa “**Afirmativa**” cuando la totalidad de la información solicitada, si pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó, en esa tesitura, esta unidad establece como afirmativa la presente solicitud.

Acorde a lo solicitado se informa

Convocatorias, licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas:

Usted puede consultar la información en la página web de CODE-Jalisco, específicamente en apartado de trámites, en el siguiente link:

<https://www.codejalisco.gob.mx/>

Normatividad relativa a las adquisiciones, leyes aplicables y Reglamento interno

Usted puede consultar la información en la página web de CODE-Jalisco, específicamente en apartado de Transparencia, información fundamental 2023-2024, artículo 8, fracción II, incisos c, d y e; así mismo, en la fracción IV, inciso i

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/132

Dirección, teléfono y titular del Órgano Interno de Control

Usted puede consultar la información en la página web de CODE-Jalisco, específicamente en apartado de Transparencia, información fundamental 2023-2024, artículo 8, fracción I, inciso j del directorio.

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/85/132>

Usted puede presentar inconformidades

Usted puede consultar la información en la página web de CODE-Jalisco, específicamente en apartado de Denuncias contra servidores públicos (Al final de la página).

<https://www.codejalisco.gob.mx/Content/files/Formato-de-denuncia-CODE%20JALISCO.pdf>

Dando formal respuesta al solicitante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento para el Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo; y el artículo 32.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- En virtud de la modalidad en que se solicitó la información a esta unidad, vía PNT, se prevé que la respuesta se encuentre disponible en el mismo medio para que se tenga por cumplimentada la solicitud, de conformidad con el numeral 79 punto 1, fracción III de la Ley en

la materia.

RESOLUTIVO

PRIMERO. - Se determina en sentido afirmativo la presente solicitud de información, por las causas expuestas en la parte considerativa de esta respuesta.

SEGUNDO. - Notifíquese en los términos del artículo 25 punto 1 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CÚMPLASE. -



Lic. Reyna Flores Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia